

## **BANDO**

## **AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2020**

Se pone en conocimiento de tod@s l@s interesad@s que a partir del 19 de mayo se pueden solicitar las AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2020.

**Gastos subvencionables**: Serán subvencionables los siguientes gastos:

- > Energía eléctrica
- Agua potable
- Gas Butano (bombona)
- Alta y reconexión en caso de interrupción por impago del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua potable.

**Beneficiarios**: Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas que estén empadronadas y residan legal y efectivamente en Extremadura y cumplan los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2020.

**Solicitudes e Información**: Disponibles en las oficinas municipales del Servicio Social de Atención Social Básica del Ayuntamiento (los lunes y jueves de cada semana), **con cita previa**, así como en el Diario Oficial de Extremadura nº 245, de lunes, 23 de diciembre de 2019. RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2919, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de ayudas de Suministros Mínimos Vitales para el año 2020

Almoharín, 21 de Mayorde 2020

La Alcaldesa

Fdo. Antonia Molina Márquez

